

Llevar o no llevar armas

JOSÉ DUQUE QUICIOS

La sociedad anglosajona no es partidaria de que su policía vaya normalmente armada, pues considera que las armas de fuego son el último recurso a utilizar. La utilización de éstas actualmente, se basa en el despliegue operacional de los policías autorizados para usarlas.

NO es la política la que marca estas directrices, sino la propia idiosincrasia y la opinión de los policías, quienes a pesar de los muertos y heridos en acto de servicio, no quieren romper con la tradición de más de 200 años de llevar solamente un silbato y una defensa de madera (ahora ya es de otros materiales), normalmente oculta a lo largo del pantalón, aunque hoy en día hayan añadido un radioteléfono, y en algunas policías un spray defensivo, en estos momentos en fase de experimentación.

Reino Unido

La Federación de Policía (asociación nacional que representa a todos los policías del Reino Unido) es contraria a llevar armas de fuego, habiendo tenido durante los últimos cinco años fuertes presiones en sentido contrario. Para conocer esta opinión, envió un cuestionario a la totalidad de sus

125.000 miembros, de los que contestaron 73.000 (un 59%). En mayo del año pasado se presentaron los resultados, que dieron como respuesta que sólo uno de cada cinco policías quiere estar armado, (en la Policía Metropolitana de Londres, en cambio, esto lo quieren más del 50% de la plantilla), a pesar de que se habían producido más de 55.000 agresiones en acto de servicio. Muchos policías están convencidos de que el llevar armas provocaría miedo entre los ciudadanos.

Las normas para el uso de las armas de fuego las dicta el

Ministerio de Interior

(Home Office) para Inglaterra y Gales por medio de una guía que asegura que las armas se usarán en raras ocasiones, y quien las



Policía de Kent (Reino Unido). Unidad del Eurotúnel, una de las pocas autorizadas a llevar armas. Izquierda, Autorización y revalidación del policía autorizado a usar armas de fuego.

use, estará suficientemente entrenado para ello.

Según esta guía, las armas de fuego pueden ser usadas sólo: cuando se pueda suponer que un policía pueda enfrentarse a otra persona que esté armada; cuando no se pueda detener a una persona sin usar estas; en los servicios de protección de personas, o para matar animales peligrosos, sin que esta au



torización permita, incluso a los autorizados a ello, a llevarlas permanentemente.

Según la Sección 3 del Código Penal de 1967 “cualquier persona puede usar una fuerza razonable, según las circunstancias, para prevenir el delito, para llevar a cabo o ayudar según la ley a detener delincuentes o personas reclamados por la justicia”. La gradación de la fuerza justificada variará según las circunstancias de cada caso, la responsabilidad por el uso del arma de fuego es individual y la necesidad de su utilización tendrá que ser demostrada ante los tribunales.

De los 125.000 policías en Inglaterra y Gales sólo 6.798 están autorizados para usar armas (Authorised Firearms Officer), y entre el 1º de abril de 1994 y el 31 marzo 1995 hubo 5.843 incidentes con armas de fuego, disparándose sólo en 7 ocasiones, con el resultado de 3 muertos.

Guía para el uso de las armas de fuego en la policía:

Principios legales: Legalmente, las armas de fuego son “entregadas” sólo cuando se pueda suponer que un policía pueda enfrentarse a otra persona que esté armada, que no se pueda dete-

ner sin usarlas, o haya que matar animales peligrosos.

Principios de uso: Las armas son disparadas por la policía, solamente como último recurso y cuando los métodos tradicionales hayan resultado fallidos, o si por la naturaleza de las circunstancias existentes, no se puede alcanzar el éxito que se esperaba.

Autoridad facultada: Será el Chief Officer de cada fuerza policial el que determine o faculte cual es el nivel de autorización. Esta guía marca el nivel mínimo, pudiendo ser aumentada por los Jefes de cada fuerza policial.

Como norma general, si la operación en la que se prevé la utilización de armas de fuego tiene una planificación previa, la autorización la da el Superintendente Jefe del Area, señalando los objetivos e incluyendo la responsabilidad individual de cada policía autorizado a usar las armas, prestando particular atención a la posible presencia de personas inocentes. Si el incidente surge inesperadamente y el retraso en la

permiso, con un periodo de validez, se debe enseñar al oficial al mando de la operación, que **INCLUSO DEBE VERIFICAR LA FIRMA QUE FIGURA EN LA TARJETA CON EL PROPIO POLICÍA.**

Siempre que sea posible y antes de abrir fuego, se advertirá de su uso, preveyéndose un apoyo médico para asistencia en caso de ser necesario, debiéndose hacer un informe escrito en todas

Para atender los incidentes con armas de fuego, y a partir de 1990, se crearon los Vehículos de Respuesta Armada (ARV) en el Reino Unido. Son coches patrulla, que en servicio las 24 horas, llevan armas de fuego en una caja fuerte

decisión pudiera acarrear pérdidas de vida o heridas graves, la autorización la concederá el oficial más antiguo que en ese momento esté de servicio en el Area, sin que en cualquier caso, el empleo que autorizará las armas de fuego sea inferior a Inspector.

Las armas serán usadas sólo por los policías que hayan sido entrenados y autorizados y para cada arma en particular.

El curso que se imparte para esta autorización comienza con cinco semanas en un Equipo Táctico, en el que se recibe instrucción en el manejo de armas, seguridad, instrucción de tiro, toma de decisiones (disparar/no disparar), tiro en lugares cerrados y al aire libre, uso de gas irritante C.S. y protección de personalidades. Se suelen hacer alrededor de 1.200 disparos de 9 mm en el curso inicial de formación, y unos 750 disparos al año como mantenimiento de su aptitud (un día al mes hay ejercicios de tiro para este personal). Después de unas pruebas psicotécnicas, reciben el primer permiso por dos años, habiendo luego cursos de reciclaje y perfeccionamiento, en los cuales revalidarán o perderán la aptitud.

Cada policía autorizado para usar armas de fuego tiene un PERMISO DE ARMAS en el que le constan todas sus vicisitudes, desde su periodo de entrenamiento, sus revalidaciones anuales y la clase de arma a la que se está autorizado (carabina de 9 mm, pistola automática S&W, revolver, rifle 5,56 ; 7,62 y .223. Munición Winchester). Este



República de Irlanda. Garda Síochána

las ocasiones en que se disparen las armas, aunque sea contra animales que representen un peligro.

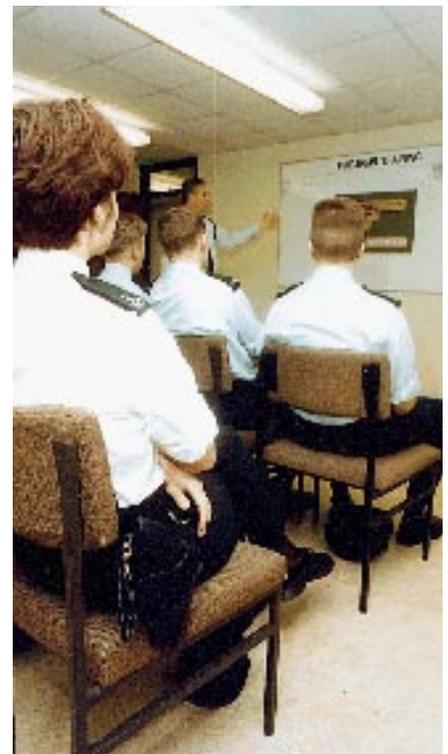
Esta guía recomienda que un pequeño resumen de estos puntos se lleve en el reverso de la tarjeta que autorice el uso de cada arma, y termina con esta máxima:

Recuerda la Ley. Recuerda tu entrenamiento

Este personal autorizado no cuenta con ningún complemento económico por esta especialidad.

Los vehículos de respuesta armada (ARV)

Para atender los incidentes con armas de fuego, y a partir de 1990, se crearon los Vehículos de Respuesta Armada (ARV). Son coches patrulla en



Policía del Ulster. Excepción sobre llevar armas en el Reino Unido

servicio las 24 horas, que ocupado a menos por dos hombres uniformados y autorizados para usar las armas, llevar estas en una caja fuerte. (en algunas policías, los hombres de estos vehículos los llevan las armas en el uniforme),

En el condado de Kent, la policía mantiene permanentemente tres de estos vehículos en servicio. Son vehículos patrulla con dos hombres uniformados, que cada uno de ellos lleva una carabina semiautomática H&K de 9 mm dentro del maletero, en un compartimento, al cual se accede por el respaldo del asiento trasero del vehículo.

Las armas no se pueden sacar si no se autoriza por un Jefe. En caso de necesidad, esta decisión la puede tomar los policías bajo su responsabilidad, y en todos los casos se realizará un informe.

Aparte de estos vehículos, existe otro conocido como Vehículo de Respuesta Táctica, de servicio permanente, dotado con armas de varios tipos y que suelen emplearse en operaciones planificadas.

República de Irlanda

Tampoco la Policía de Irlanda (Garda Síochána), lleva normalmente armas de fuego. No obstante, alrededor de 1/3 de la fuerza recibe entrenamiento en e

iso de éstas, de los que la mitad pertenecen a servicios que trabajan de manera rutinaria, pues el personal uniformado no puede llevarlas.

Aparte de poder usar las armas en caso de legítima defensa o en defensa de terceros, en determinadas situaciones, las pueden usar en caso de huida de detenidos por delitos graves, aunque siempre la fuerza debe ser usada con proporcionalidad.

No existen vehículos exclusivos para llevar armas y los que los llevan son los de una unidad especial (Emergency Response Vehicles).

Los cursos de entrenamiento duran cinco días por cada clase de armas, y anualmente se dedica un día al reciclaje. El arma normal es el revolver S&W mod. 10 de 38, de 2" o 4", utilizándose también el sub-fusil Uzi de 9 mm.

Policía de Noruega

Normalmente no suele llevar armas de fuego y dependiendo de la conflictividad de la zona, las armas o no se llevan durante el servicio (quedando depositadas en las comisarías) o se llevan en bolsas cerradas y precintadas con un plomo que se recoge antes del servicio llevándose entonces la munición en el uniforme). Si el precinto se rompe hay que hacer un informe.

Policía de Islandia

Es también otra policía que no lleva armas durante el servicio, aunque todos sus miembros están entrenados en su uso. El arma reglamentaria es la pistola Glock que normalmente está depositada en la comisaría.



Policía de Noruega. El arma puede estar en la Comisaría, o se lleva en una bolsa precintada. Cuando se va con el arma de servicio la munición se lleva en el uniforme

Policía de Islandia. Otra policía que no lleva armas. Abajo, Unidad Vikingo especial de intervención, con parte de su armamento

Existe una Unidad Especial de Intervención (Grupo Vikingo), con entrenamiento especial para el subfusil Heckler&Koch MP 5 y escopetas Remington Steyr Mannlicher cal 308.

Policía de Berlín

Como policía que lleva armas durante el servicio, cuando al policía berlinés se le hace entrega de éstas, firma el conforme de conocer su funcionamiento y la normativa legal sobre su uso. TIENE QUE CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE UNOS 40.000.000 DE PESETAS PARA HACER FRENTE A DAÑOS PERSONALES, Y 4.000.000 DE PESETAS PARA DAÑOS CONTRA LAS COSAS.

Tiene obligación de llevarla durante el servicio, excepto los destinados en tráfico y cuando están dando charlas a los escolares. Fuera del servicio tienen libertad para llevarla y utilizarla, pues-



to que se consideran propietarios de ellas. Las armas se pueden llevar con una bala en la recámara, pero con el martillo abatido y con el seguro puesto (los Policias Voluntarios, y la Wachpolizei -que vigila objetivos estáticos-, esto lo tienen prohibido). Las dirigirán sólo a las personas cuando haya que

utilizarlas, o para defensa personal, estando los cargadores de reserva separadas de las armas.

Está prohibido llevar el arma cuando: se haya tomado alcohol o medicamentos que puedan afectar en la conducta del policía; cuando se tenga intención de tomar alcohol o cuando se

puede prever esta posibilidad; en piscinas; fiestas; circos; cines; sitios cerrados, y en actividades deportivas y al aire libre.

En el domicilio hay que tener separada el arma de la munición, evitando que esta se encuentre al alcance de personas no autorizadas. Si no estuviera seguro en su domicilio, la dejará en la comisaría (se pueden hacer excepciones si el policía está amenazado o corre algún riesgo), teniendo que entregar el arma cuando se va de vacaciones cuando no está de servicio por algún tiempo, cuando está enfermo, cuando su ausencia sea por más de tres días laborables o por medidas disciplinarias.

Cada 6 meses se reitera la normativa 8/1991 (prevenciones sobre el uso de armas de fuego) con validez hasta el año 2003, y se asiste a cursos de reciclaje. Si el arma se pierde o se efectúa algún disparo se pondrá en conocimiento, y cuando el policía pasa a la situación de retirado, tiene que devolver el arma.

Cualquier policía puede atravesar la frontera de su Estado con su arma para perseguir a alguien, pero este hecho hay que comunicarlo en la primera comisaría. ♦

José Duque Quicios es Comandante de la Guardia Civil



Policía de Berlín. Policía que lleva armas

DECALOGO PARA EL USO DE LAS ARMAS DE FUEGO DE LA POLICÍA DE FRONTERAS ALEMANA (BGS)

Como Policía que lleva armas de fuego tiene editada esta guía:

1. Las armas de fuego se manipularán siempre como si estuvieran cargadas.
2. Bajo ningún concepto se apuntará con el arma a las personas, aunque estén descargadas.
3. Cuando se empuñe un arma el cañón se dirigirá siempre hacia delante y hacia abajo.
4. El disparador nunca se accionará sin motivo.
5. Cuando se entregue un arma se comunicará su estado al que la reciba. El que la reciba comprobará éste.
6. Con las armas de fuego se tomarán todas las precauciones y se comprobarán que se han puesto todos los seguros.
7. Las armas de fuego no se dejarán a cualquiera. Habrá que tener una constante preocupación para que no caigan en manos de personal no autorizado.
8. La munición se manejará y se almacenará sin peligro para nadie.
9. La manipulación, limpieza y desarme se hará siempre sin brusquedades.
10. Todos somos responsables de nuestras armas. Tu propia seguridad depende de otros.



Policía de Fronteras alemana. También lleva armas